

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

*Acuerdo de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado,
por el que otorga estímulos fiscales en materia de Derechos por Servicios
relativos a los Planes de Manejo de Residuos de Manejo Especial*



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

31/dic/2020	ACUERDO de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que otorga estímulos fiscales en materia de Derechos por Servicios relativos a los Planes de Manejo de Residuos de Manejo Especial, a favor de las personas físicas y jurídicas que implementen acciones para la Eliminación de Insumos de Plásticos en los Procesos Productivos.
-------------	---

CONTENIDO

ACUERDO POR EL QUE SE OTORGAN ESTÍMULOS FISCALES EN
MATERIA DE DERECHOS POR SERVICIOS RELATIVOS A LOS
PLANES DE MANEJO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL, A
FAVOR DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS QUE
IMPLEMENTEN ACCIONES PARA LA ELIMINACIÓN DE INSUMOS
DE PLÁSTICOS EN LOS PROCESOS PRODUCTIVOS..... 3
 PRIMERO 3
 SEGUNDO..... 3
 TERCERO..... 3
TRANSITORIOS..... 4

ACUERDO POR EL QUE SE OTORGAN ESTÍMULOS FISCALES EN MATERIA DE DERECHOS POR SERVICIOS RELATIVOS A LOS PLANES DE MANEJO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL, A FAVOR DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS QUE IMPLEMENTEN ACCIONES PARA LA ELIMINACIÓN DE INSUMOS DE PLÁSTICOS EN LOS PROCESOS PRODUCTIVOS

PRIMERO

El presente Acuerdo tiene por objeto otorgar estímulos fiscales en materia de derechos por servicios relativos a los Planes de Manejo de Residuos de Manejo Especial, a favor de las personas físicas y jurídicas que implementen acciones para la eliminación de insumos de plásticos en los procesos productivos.

SEGUNDO

Serán sujetos del otorgamiento de los estímulos fiscales a que se refiere el presente instrumento, las personas físicas y jurídicas que así lo soliciten siempre que cumplan con los requisitos y criterios establecidos en las Reglas de Carácter General que para tales efectos emita la persona Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial.

TERCERO

Los estímulos a los que se refiere el presente Acuerdo constituyen el 100% del pago de los derechos establecidos en el artículo 48, primer párrafo, Apartado A, fracciones XV y XVI de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021, referentes a la evaluación del Plan de Manejo de Residuos de Manejo Especial y la renovación anual de la evaluación del Plan de Manejo de Residuos de Manejo Especial, respectivamente.

TRANSITORIOS

(Del ACUERDO de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que otorga estímulos fiscales en materia de Derechos por Servicios relativos a los Planes de Manejo de Residuos de Manejo Especial, a favor de las personas físicas y jurídicas que implementen acciones para la Eliminación de Insumos de Plásticos en los Procesos Productivos; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el jueves 31 de diciembre 2020, Número 22, Décima Cuarta Sección, Tomo DXLVIII).

PRIMERO. El presente Acuerdo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrará en vigor a partir del primero de enero de 2021 y hasta el treinta y uno de diciembre de 2021.

SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

Dado en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los treinta días del mes de diciembre de dos mil veinte. La Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla. **C. MARÍA TERESA CASTRO CORRO.** Rúbrica.